



Imagen Dental®

El mejor trato

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CLINICA IMAGEN DENTAL S.C.R.L Y LA ASOCIACION DE EX CADETES DEL COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"**

Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación Institucional, que celebran de una parte el CLINICA IMAGEN DENTAL S.C.R.L con RUC N° 20480419066, representado por su Gerente General , el Sr. FLORES DIAZ JOSE HENRRY, identificado con DNI N° 27748564 con domicilio en la Av. Balta N° 225, Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, quien para los efectos del presente convenio se denominará **CLINICA IMAGEN DENTAL**, de otra parte, **LA ASOCIACIÓN DE EXCADETES DEL COLEGIO MILITAR "ELÍAS AGUIRRE"** debidamente representada por su Señor NICOLÁS ORELLANA YAURI identificado con DNI N° 16658491, con domicilio legal en la Calle Los Almendro N° 210 Urb. Las Palmas - Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **LA ASECMEA** en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES**

**CLINICA IMAGEN DENTAL** Somos una clínica de servicios odontológicos que busca satisfacer la atención dental de las familias empleando tecnología que contribuya a lograr el bienestar con altos índices de satisfacción.

Imagen Dental se constituye con el objetivo de brindar atención personalizada en Odontopediatría, Ortodoncia, Cosmética Dental, Periodoncia, Implantes Dentales, Cirugía, Endodoncia y Rehabilitación Oral.

**LA ASECMEA**, es una institución que fue creada el 06 de Agosto de 1968, e inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con N° de Partida 02114545. Constituida como persona jurídica de derecho privado. Institución social, cultural, y deportiva, sin fines de lucro y cuyas actividades se rigen por sus estatutos, su reglamentación y por las disposiciones pertinentes del Código Civil. Siendo sus siglas "ASECMEA"

**SEGUNDA.- MARCO LEGAL**

Las partes que suscriben el **PRESENTE CONVENIO**, se comprometen a dar estricto cumplimiento a sus políticas de trabajo y las normas establecidas por ambas instituciones, teniendo en cuenta el respeto mutuo y el don de gentes que caracteriza a sus integrantes, siendo las Bases Legales que fundamentan la promoción y desarrollo de investigación en Salud por parte del Estado Peruano, las siguientes Leyes:

- Ley General de Salud N° 26842
- Declaración Universal de los derechos Humanos
- Constitución Política del Perú



Chiclayo Principal Av. Balta N° 225



**Imagen Dental**

El mejor trato \* La mejor sonrisa

Ley Marco de Ciencia y Tecnología- Ley 28303  
Estatutos y Reglamentos de la CLINICA IMAGEN DENTAL



Asimismo la ASECMEA se registrará y conducirá para el estricto cumplimiento del presente convenio en el siguiente documento

- Estatutos de la ASECMEA

**TERCERA.- FINALIDAD Y OBJETIVOS**

El presente Convenio tiene por finalidad crear y desarrollar los mecanismos é instrumentos de mutua colaboración y beneficio que contribuyan al fortalecimiento de la integración de ambas instituciones, a fin de desarrollar actividades mancomunadas que se mencionan a continuación:

- a. Brindar el intercambio de los elementos necesarios para mantener las relaciones normales de integración, sociabilidad y fortalecimiento de ambas instituciones
- b. Difundir el presente convenio entre los Ex Cadetes de la ASECMEA

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Para la realización de este Convenio específico, como marco de apoyo mutuo, **CLINICA IMAGEN DENTAL Y LA ASECMEA** difundirán a sus respectivos socios, las normas vigente que emiten

**QUINTA.- COMPROMISOS INSTITUCIONALES**

El presente Convenio se rige por las normas, reglamentos y estatutos de ambas Instituciones en lo que sea pertinente y por los acuerdos tomados por las partes; su cumplimiento es de carácter obligatorio siendo de aplicación en lo que sea pertinente.

Para alcanzar los objetivos del presente Convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

**LA CLINICA IMAGEN DENTAL:**

1.- Otorgar a la ASECMEA los siguientes beneficios:

- 30% de descuento en la consulta odontológica..
- 30% de descuento en limpieza dental que incluye: **profilaxis, destartraje y fluorización.**
- Medicación en casos lo requieran, totalmente gratuita.
- 10% de descuento en tratamiento integral.
- 20% de descuento en inicial de ortodoncia (bracktes).
- Apoyo en las campañas médicas, con personal especializado, materiales y equipos, en caso se requieran, previa coordinación con 30 días de anticipación.

TRATAMIENTO DENTAL	PRECIO AL PÚBLICO	PRECIO A
CONSULTA ODONTOLOGICA	S/. 40.00	S/28.00
PROFILAXIS+DESTARTRAJE Y FLUORIZACIÓN	S/. 120.00	S/84.00
INICIAL DE ORTODONCIA	S/. 900.00	S/ 720.00

NOTA: Para los otros tratamientos, el paciente tiene que pasar por consulta odontológica, donde se les brindará un 10% de descuento.



Chiclayo Principal Av. Balta N° 225

Telf. (074) 233522 | Cel. 979589342 | Rpm \*149305 | informes@imagendental.com.pe | www.imagendental.com.pe



Imagen Dental®

El mejor trato. La mejor sonrisa.



#### DE LA ASECCMEA:

1. Difusión del presente convenio entre los Ex Cadetes
2. Mantener actualizado el padrón de asociados
3. Entregar a **IMAGEN DENTAL** un ejemplar del padrón de asociados de la ASECCMEA
4. Todo asociado que desee acogerse al presente beneficio, deberá estar inscrito en los padrones de la ASECCMEA, debiendo presentar su carné de asociado a **IMAGEN DENTAL** para su atención correspondiente
5. El asociado de **LA ASECCMEA** que haga uso de este beneficio, deberá cumplir con las normas de cortesía y el respeto que le corresponde guardar a sus estatutos de **IMAGEN DENTAL**.

#### SEXTA: REPRESENTANTE DE LAS PARTES

Para los efectos del presente Convenio se constituirá una comisión permanente de coordinación, la cual se encargará de realizar y ejecutar los acuerdos suscritos; la misma que estará integrada por dos representantes, por **IMAGEN DENTAL**, designado por su Gerente y por la **ASECCMEA** designado por su Presidente

#### SEPTIMA: VIGENCIA, MODIFICACIONES Y RESOLUCION

- VIGENCIA.** El presente Convenio tendrá una duración de dos años, entrará en vigencia a partir del día siguiente de ser suscrito y podrá renovarse en común acuerdo de las partes.
- MODIFICACIÓN.** Las modificaciones del presente convenio deberán ser por escrito y firmadas por los responsables de ambas Instituciones o por quien se delegue, a través de la suscripción de una agenda.
- RESOLUCION.** El convenio podrá ser resuelto por acuerdo de las partes

Encontrándose de acuerdo las partes con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, se suscribe, en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Chiclayo, a los 03 días del mes de Agosto del 2020

CLINICA IMAGEN DENTAL S.R.L.  
Av. José Balta N° 225 Chiclayo  
RUC: 2038914066

*Jose Henry Flores Diaz*  
GERENTE GENERAL

.....  
**FLORES DIAZ JOSE HENRRY**  
GERENTE GENERAL

.....  
**NICOLAS ALEJANDRO ORELLANA YAURI**  
PRESIDENTE ASECCMEA



Chiclayo Principal Av. Balta N° 225

Telf. (074) 233522 | Cel. 979589342 | Rpm \*149305 | informes@imagendental.com.pe | www.imagendental.com.pe